

DALC.DPWC.149.2020

Callao, 15 de julio de 2020

Señor

JONATAN JUAN GUTIERREZ CASTILLO

Gerente General

MUELLES AGENTES DE ADUANA S.A.C.

Cal. Las Orquídeas N° 263, Int. 201, Urb. Jardines de Viru (N° 263-267; Alt. Cdra. 20 Av. Faucett),
Bellavista, Callao

Presente.-

Referencia: Expediente N° 066-2020-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.146.2020

De nuestra consideración:

Con fecha 10 de julio de 2020 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 9 de julio de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicados en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado